



PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP Miguel Delibes

Valladolid

2025/2026

ÍNDICE

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. NORMATIVA LEGAL	3
4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA	4
5. EL CENTRO DOCENTE	5
5.1. CARACTERÍSTICAS.	5
5.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	6
5.3 FORMA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	7
5.4 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.	8
5.5. EXPERIENCIAS PREVIAS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.	10
5.6. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS.	12
6. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER	12
6.1. OBJETIVOS GENERALES SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR.	12
6.2. ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER	13
7. DISEÑO DE ACTIVIDADES *	14
8. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO	19
9. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	21
9.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	21
9.2. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	26
9.3. ACTUACIONES CORRECTORAS	29
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	32
11. DIFUSIÓN DEL PLAN	32
12. ANEXOS AL PLAN:	32
12.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA DE ACOSO O MALTRATO ESCOLAR. (ADAPTACIÓN-RESUMEN.)	32
12.2. PROYECTO “APRENDEMOS A CONVIVIR”.	33
12.3. EQUIPOS DE AYUDA	34
12.4. MEDIACIÓN	35
12.5. PATIO DE RECREO	36

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Nombre de Centro: CEIP MIGUEL DELIBES

Dirección: PASEO DEL OBREGÓN N.º 1

Código del Centro: 47004871

Localidad: VALLADOLID Teléfono: 983337336

Correo electrónico: 47004871@educa.jcyl.es

2. JUSTIFICACIÓN

La convivencia es un tema de enorme amplitud y complejidad. Educar para la convivencia implica abordar valores como el pluralismo, la libertad, el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la cooperación, la justicia, la integración.

El plan de convivencia contribuye al desarrollo competencial del alumnado. Las actividades propuestas responden a una doble necesidad. Por un lado, la de prevenir y resolver los conflictos que, de forma natural, forman parte de la vida escolar; y por otro, la de evitar en la medida de lo posible las situaciones de maltrato y acoso.

3. NORMATIVA LEGAL

- *El Decreto 51/2007, de 17 de mayo, establece el marco legal en el que se fijan las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio.*
- *La Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León sentó las bases para el tratamiento de la convivencia y de los conflictos de ella derivados, con la implicación de la comunidad educativa. Modificada por la Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio, y la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.*
- *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León, así como el modelo de informe de los mismos.*

4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Está formada por la directora del centro, la jefe de estudios, la coordinadora de Convivencia, dos profesores y cuatro padres.

Competencias de la comisión de convivencia:

- a) Garantizar la aplicación de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, y en el Decreto 23/2014, de 12 de junio, colaborando en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.
- b) Proponer actuaciones que contribuyan a la mejora de la convivencia en el centro. Se incluirán en el plan de convivencia, que será evaluado por el consejo escolar.
- c) Actuará, cuando sea preciso, para adoptar las medidas correctoras para las conductas contrarias y gravemente perjudiciales en caso de incumplimiento de las normas de convivencia.

Competencias de la coordinadora de convivencia:

1. Coordinar en colaboración con la jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
2. Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales. La aplicación se ha hecho por parte de la coordinadora, pero el profesorado no lo considera oportuno (planes de habilidades sociales 2016/17 y educación emocional 2017/18) según se emana de la evaluación no sistemática
3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.
4. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual y colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
5. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación y ayuda entre iguales.

6. Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

La comisión se reunirá periódicamente, al menos una vez al trimestre, y realizará informes de seguimiento de cómo se desarrolla la convivencia en el centro y de las actividades quese realizan para su mejora. Dará cuenta de ellos al consejo escolar.

El **equipo de trabajo de convivencia** estará formado por el coordinador/a de convivencia, la coordinadora de educación infantil, los tres coordinadores de primaria y jefatura de estudios. Para darle mayor operatividad se han distribuido las tareas de la siguiente forma:

- El coordinador de cada ciclo asume las tareas de intervención en los conflictos que surjan en dicho ciclo.
- La coordinadora de convivencia asumirá la formación de los coordinadores de ciclo sobre estrategias para realizar la formación de los equipos de ayuda y además asumirá la intervención con los equipos de ayuda de 4º de primaria, tanto a nivel de formación como de propuestas de actuación para sus compañeros de clase.
- El coordinador de 2º ciclo se encargará de la intervención con los equipos de ayuda de 5º de primaria, tanto a nivel de formación como de propuestas de actuación para sus compañeros de clase.
- El coordinador de 3er ciclo se encargará de la intervención con los alumnos integrantes del proyecto “Hormigas constructoras” de 6º de primaria, tanto a nivel de formación como de propuestas de actuación para sus compañeros de clase. También organizará a los alumnos que se presenten voluntarios para mediar en los conflictos que surjan en el patio.

Se ha establecido como **cauce de comunicación a través de Jefatura de estudios**, que se informará en las reuniones de coordinación pedagógica de los aspectos más relevantes, propuestas e incidencias planteadas en las reuniones del Equipo de convivencia.

5. EL CENTRO DOCENTE

5.1. Características.

El centro escolar está ubicado en el barrio de La Victoria y en un área de expansión urbanística: “Puente Jardín”. Es una zona habitada por familias jóvenes (35-45 años) con uno/dos hijos y con un nivel cultural y adquisitivo medio/alto.

La mayoría de los alumnos viven en familias convencionales, donde ambos cónyuges trabajan. El porcentaje de población activa que se encuentra en situación de paro es reducido. La mayor parte de la población posee estudios de tipo medio. **La población con desventaja social y minorías étnicas es muy baja.** Aunque sí que se observa que el nivel adquisitivo de muchas familias está disminuyendo con los años, notándose un aumento considerable en la tramitación de becas tanto de comedor como de Releo.

La forma de construcción de los nuevos edificios, con zonas delimitadas y los espacios con que cuenta el barrio, parque e instalaciones deportivas..., permite que muchas familias mantengan una relación más allá de la estrictamente escolar que repercute en la convivencia de los alumnos del centro.

El colegio se encuentra muy consolidado e integrado en el barrio. El centro escolar, al igual que otros del barrio, recibe alumnos del propio barrio y alumnos que utilizan el transporte escolar del barrio de la Overuela y de Fuente Berrocal. Cuenta con 26 unidades escolares: 9 de Educación Infantil y 17 de Primaria. La ratio del aula es de 1/22.

Tiene jornada continuada, servicio de Madrugadores, Comedor escolar y una amplia oferta de actividades extraescolares de 16:00 a 18:00 horas programadas por el AMPA del centro.

En el centro se desarrolla un programa de educación bilingüe inglés-español desde 1996, según un convenio entre el MEC y el British Council. Por ello, con 5 asesores lingüísticos que imparten inglés en todos los niveles educativos.

Un amplio espacio ajardinado le proporciona un carácter especial y permite desarrollar actividades ambientales y de contacto con la naturaleza.

5.2 Situación actual de la convivencia en el centro.

La convivencia en el centro es buena. Los conflictos más frecuentes provienen del comedor escolar, de ahí que se haya realizado un RRI específico para este servicio en colaboración con el Equipo Directivo.

Los conflictos escolares más comunes son insultos y pequeños incidentes, generalmente en el patio de recreo y de forma muy esporádica en el aula. Pero sí que se observa un mayor incremento de casos de maltrato entre iguales. Las

actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir y resolver los posibles conflictos, a través de la participación y buenos cauces de comunicación.

El equipo docente y el equipo directivo velan a través de actividades programadas para los alumnos/as y mediante acciones directas para el logro de un ambiente de concordia en el centro.

5.3 Forma de resolución de conflictos.

Desde el centro educativo se aborda la resolución de conflictos desde tres formas de actuación como se refleja en el siguiente esquema.

Prevención de conflictos	Rincón de la calma Mesa de la paz Trabajo de comunicación emocional Equipos de ayuda El banco de la amistad Trabajo cooperativo Retos deportivos Actividades de cohesión de grupo por parte de los tutores.
Resolución de conflictos	Rincón de la paz Mesa de la paz Mediadores Sesiones reeducativas
Reparador/Punitiva	Aplicación del RRI

La respuesta educativa del equipo docente y directivo del centro es la de promover la actitud de participación, diálogo y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos que tenemos y debemos trabajar con los alumnos desde las tutorías, dirección, comedor escolar... puesto que es en éste último donde se producen muchas situaciones conflictivas debido al elevado número de usuarios.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro se ponen en conocimiento de la familia cuando procede algún tipo de intervención o de información de determinados comportamientos.

La reincidencia, previa comunicación a los padres, supone la aplicación de las medidas contempladas en el apartado de régimen disciplinario del Reglamento del centro.

Los conflictos en el patio deben ser resueltos por los maestros responsables ese día o por los tutores una vez terminado el tiempo de recreo. Si el conflicto es reincidente pasa a la comisión de convivencia.

Se implementará un rincón de resolución de conflictos en una zona de patio re-naturalizada a partir del proyecto de "Adaptación de los centros al cambio climático" siguiendo la misma técnica de trabajo en el aula a través de la mesa de la Paz, [donde los alumnos mediadores pueden ayudar con sus intervenciones](#).

Se ha modificado el **Reglamento de Régimen Interno** teniendo en cuenta las diferentes propuestas de mejora:

- Reducir a una sesión reeducativa ante una falta grave y otra de seguimiento.
- Añadir faltas graves de carácter afectivo-sexual, así como sus consecuencias.
- Añadir faltas relacionadas con el mal uso de las nuevas tecnologías y dispositivos móviles.
- En la segunda falta grave modificar la permanencia de 5 días en secretaría por : "Actuaciones de corrección que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro siempre vigiladas por un adulto (guardias de patio, ayuda a compañeros/as más pequeños y otras tareas que se le encomienden desde el equipo de convivencia) durante dos días y/o Información por escrito a la familia y/o realizar un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.
- Realizar un modelo de contrato y un listado de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades e instalaciones del centro.
- Se realizará la actividad preventiva "**Un lugar de encuentro**", para favorecer la integración social del alumnado que lo requiera. Así, en los bancos de maderas de la zona renaturalizada del laberinto de aromáticas una pareja de alumnos/as que elijan sentarse en él, de manera voluntaria, compartirán el lema "Estamos dispuestos/as a jugar con quien quiera".

5.4 Relación con las familias y la comunidad.

Las relaciones con las familias son buenas. Las entrevistas con las familias tanto individuales como colectivas, nos facilitan la comunicación frecuente imprescindible para una buena la labor de convivencia.

La página web, las redes sociales y el canal de Teams de familias proporcionan un buen canal de comunicación entre centro y familias.

[Este curso trataremos de que todas las comunicaciones se hagan por](#)

Stilus Comunicaciones para la relación con las familias. En ellas se informa oportuna y detalladamente de toda la documentación que precisan las familias: tiempos de presentación de solicitudes y ayudas, actividades complementarias... De la página web se pueden descargar todos estos documentos que permite facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

El Consejo escolar, equipo directivo y profesorado atienden oportunamente las demandas relacionadas con situaciones de convivencia que las familias plantean intentando dar solución a esos conflictos que se dan entre los alumnos/as del centro.

Al principio de curso en el canal de familias se publica una presentación con los aspectos organizativos y funcionamiento del centro, así como los pasos para resolver los conflictos correctamente.



5.5. Experiencias previas en relación con la convivencia.

Las experiencias que se vienen desarrollando en el centro para favorecer la convivencia son:

- Asambleas y tutorías individualizadas con alumnos sobre el clima escolar y la responsabilidad de cada uno en esta tarea.
- Potenciación de las habilidades de comunicación e interacción social en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.
- Charlas informativas-formativas para padres sobre responsabilidades, normas, autonomía, etc.
- Programas de sensibilización contra el maltrato entre iguales, explicando los conceptos principales y la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro, así como ante cualquier otro tipo de rechazo.
- Talleres con el alumnado sobre el uso adecuado de internet, ciberacoso, prevención de tecnoadicciones, uso ético y responsable de la IA en el ámbito educativo a través del programa de la Junta de CyL “Plan de seguridad y confianza digital”.
- Organizar el rincón de resolución de conflictos en el patio.
- Mesa de la Paz (de 1º a 3º).
- Equipos de ayuda. (4º y 5º)
- Proyecto “Las hormigas constructoras en 6º.
- Mediación escolar entre iguales.
- Retos deportivos.
- Programa de emociones en EI.
- Manual de centro (normas y funcionamiento)
- Protocolo de resolución de conflictos (información a familias PPT inicio de curso)
- Zonificación de patio.
- Equipo de convivencia.

- Actividades de sensibilización sobre la violencia de género.
- Árbol de deseos renovable relacionado con el bienestar personal y social de la comunidad educativa.
- Mejora del rincón de la igualdad.
- Buzón de sugerencias sobre la convivencia del centro.
- Formación afectivo-sexual, maltrato infantil, abusos sexuales, acoso escolar, etc. secuenciada en los diferentes niveles del centro.

Propuestas formativas para el curso 24-25

Curso	Fechas	Título	ENTIDAD	Contenidos
E.I. (5años)	15 octubre	La regla de Kiko.	Asociación REA Asociación castellanoleonesa para la defensa de la infancia y juventud	Programa de prevención de abuso sexual infantil: contenido de las sesiones: «La Regla de Kiko»: introducción a la Campaña y sensibilización sobre el abuso sexual infantil. «Aprender a querer. Querer bien, querer mal». «La confianza y los secretos». «Aprender a pedir ayuda». «Hablemos con mamá y papá»
Familias		La regla de Kiko	REA	Sesión para las familias
1º	8 octubre niños	La regla de Kiko.	REA	Programa de prevención de abuso sexual infantil. Sesión de recuerdo.
2º	15 y 22 de octubre	Tengo cuidado	REA	Programa de sensibilización contra el maltrato infantil: Identificación de situaciones de riesgo. Identificación de personas de referencia protectoras. Entrenamiento en habilidades sociales y emocionales para la petición de ayuda y toma de decisiones.
3º	2º trimestre	Corresponsabilidad	ASIES	Roles y estereotipos. Corresponsabilidad. Juegos y juguetes. Terminología de género. Masculinidades igualitarias.
4º	22 octubre	Formación en convivencia e igualdad. Ed. Afectivo sexual.	REA	Aprender a reconocer, evitar y controlar las situaciones de riesgo o de maltrato y/o abuso, por parte de sus iguales. Enseñarles a informar y dar a conocer las situaciones de abuso físico, psicológico y/o sexual que les sucedan y las que observen o sepan de alguno de sus compañeros/as. Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal. Enseñarles a implicarse ante un caso de bullying. Ser conscientes de la importancia de mantener relaciones interpersonales cordiales, positivas y mutuamente satisfactorias con sus iguales.

5º	2 octubre	Acoso escolar	REA	Programa PREMI: Formación y prevención del maltrato entre iguales. BULLYING Conceptos básicos. ¿qué es el maltrato entre iguales? ¿cómo se intimida? ¿cuándo, dónde, a quién se maltrata? implicados en el maltrato: el/la agresor/a, el/la víctima, el/la observador/a Consecuencias del maltrato entre iguales Factores que determinan el bullying: ¿por qué se maltrata? ¿Por qué aparece el bullying? Protocolo de actuación. Posibles intervenciones a llevar a cabo.
6º	Fecha por determinar	Plan de seguridad y confianza digital	Policía nacional	

5.6. Necesidades de formación y recursos.

Se considera necesaria la formación continua del profesorado en el tema de convivencia.

La convivencia se trata como un tema transversal a lo largo del curso y puntualmente con mayor profundidad en momentos en los que surge un conflicto.

Como ya hemos detallado anteriormente, el Centro aprovecha las ofertas que ofrece el Ayuntamiento u otros organismos para desarrollar charlas y talleres de padres y madres, alumnos y profesorado fundamentalmente sobre maltrato infantil, acoso y ciberacoso.

6. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

6.1. Objetivos generales sobre convivencia escolar.

- Fomentar las buenas relaciones entre todos los sectores de la Comunidad Educativa. Promover la aceptación social y personal de todos los alumnos.
- Utilizar estrategias metodológicas de trabajo cooperativo.
- Tomar en consideración las emociones y sentimientos de las personas a través del diálogo y la conversación para la mejora de las relaciones personales: habilidades sociales y habilidades de comunicación. Educación emocional.
- Procurar la autoestima profesional del docente.
- Buscar soluciones para resolver situaciones y conflictos de forma dialogada y pacífica.
- Aprovechar las diversas situaciones que se producen en el curso escolar para que el centro se convierta en un espacio de convivencia abierto al entorno.

- Reconocer, aceptar y valorar las diferencias individuales como un aspecto enriquecedor del grupo.
- Hacer llegar a los diferentes miembros de la comunidad educativa el tríptico de RRI para mejorar su conocimiento.

6.2. Actitudes que se pretenden favorecer

Las actitudes que se pretender favorecer se basarán en las normas de convivencia que figuran en el RRI del Centro. Podemos destacar:

- El respeto al trabajo de los demás en el aula.
- Colaboración y cooperación.
- El orden en las salidas y entradas.
- El respeto entre profesores/as y alumnos/as.
- **El respeto a monitores de madrugadores y comedor.**
- Las normas de buena conducta, saludos, ceder el paso...
- Respeto por las plantas y animales del centro.
- La sinceridad.
- La tolerancia entre todos los miembros.
- La higiene.
- Reconocimiento, aceptación y valoración de las diferencias individuales.
- Respeto de las instalaciones, materiales, bienes y enseres.

7. DISEÑO DE ACTIVIDADES *

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
Contexto social	Semana escolar de la “no violencia y La Paz”. Actividades globales compartidas con otros centros educativos del barrio. Actividades de aula.	Jefatura de Estudios y Profesorado	Megafonía, videos, internet, material fungible...	Actividades de reflexión personal y grupal para posteriormente reflejarlo en diferentes formatos (bailes, canciones, poesías, murales, decorados...).	Del 26 al 30 de enero
	Formación y charlas puntuales informativas con profesorado, padres/madres y alumnos sobre normas, responsabilidades, maltrato infantil, acoso escolar y ciberacoso...	REA, ASIES, Junta CyL. Otras Instituciones (Ayuntamiento)	Humanos Materiales: medios audiovisuales.	Presentación en gran grupo. Diálogo abierto.	Todo el curso
	Desarrollo de habilidades sociales	EOE., maestros, CEAS Victoria	Textos específicos. Tutorías.	Elaboración de trabajos de aula individuales/ en grupo y presentación de los mismos.	Todo el curso

	Vigilar, controlar y actuar ante las actitudes incorrectas de los alumnos dentro/ fuera del aula.	Profesorado	Carteles, material de plástica, observación directa.	Aplicación de las normas del RRI	Todo el curso
	Hacer nuevos agrupamientos de alumnos al finalizar infantil y cada dos cursos en primaria para favorecer la unidad de centro.	Profesorado de cursos.	Listados de agrupamientos de aula manteniendo ocho alumnos de cada una.	Acuerdos del equipo docente de nivel para la mejora de integración del alumnado.	Final de etapa en infantil y al finalizar 2º y 4º en primaria
	Responsabilizar a los alumnos de las instalaciones comunes del centro.	Equipo de Convivencia y profesorado.	Humanos: alumnos y profesorado	Participación del alumnado en reuniones para elaboración de normas y seguimiento	Todo el curso.
	Realizar actividades complementarias por nivel / ciclo fomentando la convivencia entre los alumnos.	FMD. Otras instituciones Equipo docente	Humanos Materiales	Integradora Lúdica Deportiva	A largo del curso

EDUCACIÓN INFANTIL

Clima escolar	“Nuestras normas”	Profesorado	Material de plástica, murales expositivos y tutorías	A través de murales que se expondrán en el centro.	1º de E. Infantil: se ponen en práctica 2º y 3º t.
	Formación de grupos de trabajo/juego	Tutoras y alumnos.	Tarjetas, collares, fotos, dibujos.	Rincones/grupo de trabajo. Gran grupo.	Todo el curso
	Relacionarse y compartir actividades con los compañeros de primaria (lecturas compartidas, gymkana...)	Tutoras y alumnos	Humanos: alumnos y profesores	Desarrollo de las actividades en pequeño y gran grupo.	Días señalados
	Responsables y protagonista del día.	Tutoras y alumnos.	Tarjetas, corona, fotos, dibujos.	Actividades en gran grupo: asamblea	Todos los días.
	Elección de artículos de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del RRI del centro para trabajarlos en el aula.	Profesorado, Jefa de Estudios	Charlas y materiales de plástica	Elaboración de materiales y presentación de los mismos en zonas de centro.	Día señalado

EDUCACIÓN PRIMARIA					
Clima escolar	Facilitar la convivencia y prevenir posibles conflictos en el aula.	Tutor/alumnos	Encuestas, formularios, materiales de plástica	Asambleas y elaboración de las normas de convivencia de aula en grupos.	Todo el curso.
	Responsabilizar a los alumnos con tareas que impliquen relación entre niveles.	Tutores y alumnos.	Cuentos, lecturas y otro material de juego.	Presentación oral individual/grupo a otros niveles educativos de trabajos realizados/ lecturas elegidas.	Trimestral
	Elegir artículos de la Constitución y del Estatuto de Autonomía y trabajarlos en el aula.	Profesorado, Jefe de Estudios	Charlas, materiales de plástica y medios informáticos	Elaboración y presentación en grupo. Debates	Días señalados.
	Trabajar los derechos y deberes de los alumnos del RRI	Profesorado Alumnos	RRI, charlas y materiales de plástica	Presentación del RRI del centro. Elección de derechos y deberes en grupo y debatir sobre ellos.	1º trimestre
	Orientar a los alumnos sobre el uso de redes sociales.	Equipo directivo	Diversos tipos de recursos.	Charlas-coloquio sobre el tema	Días señalados.

	C. de convivencia Tutores y expertos				
	Reflexionar sobre las conductas negativas y sus consecuencias	Profesorado y Alumnos	Diálogo, trabajos de reflexión.	Reflexión mental y escrita	A lo largo del curso
	Actividades de cohesión de grupo y clima de aula	Profesorado y Alumnos	Actividades lúdicas de conocimiento, aceptación y relación	Juegos de conocimiento y relación en pequeño y gran grupo	A lo largo del curso y especialmente al comienzo de trimestre

8. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Los derechos y deberes de los alumnos están regulados en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en su disposición final primera quemodifica la redacción del artículo 6 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación y en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

Artículo 32. Derechos

El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos/as implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- c) A que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad. Así como los padres o tutores legales de los alumnos tienen derecho a recibir información y aclaraciones de los procedimientos, criterios y resultados obtenidos.
- d) A recibir orientación escolar y profesional para lograr el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
- e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución.
- f) A su protección contra toda agresión física o moral.
- g) A participar en el funcionamiento y en la vida de los centros, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- h) A percibir las ayudas y apoyos precisos para compensar carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

- i) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- j) A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- k) A la reserva de la información de que disponga el centro educativo acerca de sus circunstancias familiares y personales.
- l) A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

Artículo 33. Deberes

Son deberes básicos de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento, según sus capacidades.
- b) Participar individual y colectivamente en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias que el centro programe.
- c) Seguir las directrices y orientaciones del maestro respecto de su aprendizaje ymostrarle el debido respeto y consideración.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
- f) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- h) Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- i) Constituye un deber de los alumnos la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- j) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que las decisiones tomadas vulneran algunos de ellos.
- k) Realizar los deberes escolares que se les encomienda como un complemento básico para el refuerzo escolar.

9. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Cuando se vulneren las normas de convivencia establecidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, se aplicarán las actuaciones correctoras correspondientes y proporcionadas a la conducta perturbadora, considerando la edad del alumno/a y sus circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta y tendrán un carácter educativo y recuperador.

Los procedimientos generales de actuación, sin excluir alguna variación propia del centro, para situaciones puntuales donde se observen alteraciones de comportamiento y maltrato entre compañeros, se guiarán básicamente por lo establecido en el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, que modifica al Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros escolares de Castilla y León, prestando especial atención a los procesos de acuerdo abreviado, mediación y acuerdo reeducativo.

Sin perjuicio de lo establecido en lo referente a las sanciones a aplicar, ante una conducta perturbadora de la convivencia se llevarán a cabo unas actuaciones inmediatas que hagan cesar dicha conducta y serán aplicables, en primera instancia, directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, quien dará cuenta al tutor y éste a la jefatura de estudios que emprenderá las actuaciones adecuadas.

Se utilizará un sistema de registro de conflictos simplificado para mejorar su eficacia en cuanto a temporalidad.

9.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro

a) Faltas de asistencia

La asistencia a clase es obligatoria. Las faltas de asistencia quedarán reflejadas en el parte mensual de faltas de alumnos. La familia notificará al tutor por escrito la falta de asistencia. Ante tres /cuatro días de faltas de asistencia que el tutor considere no justificadas, oídos los padres o tutores legales, informará a la Jefe de Estudios quien citará a los padres y les comunicará la inclusión en el listado de absentismo escolar para que se proceda a tomar las medidas legales oportunas.

QUIÉN TOMA LA DECISIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR
Tutor	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación verbal a la familia. - Comunicación escrita a la familia, dando cuenta a la jefatura de estudios.
Directora	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación de las ausencias a la PSC . - Inclusión en el plan de absentismo del centro.

b) Falta de puntualidad

Se respetará el horario de entrada y salida del centro, así como los marcados para asistencia a consulta médica u otra causa personal justificada. Iniciada la actividad docente, los alumnos que lleguen con retraso se incorporarán a su aula al inicio de la sesión siguiente en Primaria y preferentemente coincidiendo con los períodos de recreo y juego dirigido en Infantil, pudiendo permanecer en el vestíbulo acompañados de un familiar o persona autorizada.

QUIEN TOMA LA DECISIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR
Jefe de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Tres días con un retraso de 10 minutos, se considera 1 falta de asistencia. - Incorporación al aula al comienzo de la siguiente sesión, permaneciendo en el vestíbulo acompañado por un familiar o profesor con disponibilidad horaria.

c) Comportamiento en clase: actos contra la disciplina académica y el orden interno.

Los alumnos deben seguir las orientaciones del profesor respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración, así como respetar el derecho de estudio de sus compañeros.

Se considerará conducta contraria a la convivencia cuando un alumno impida el normal desarrollo de la clase por alguna de las incidencias que se reseñan a continuación:

- *Hablar reiteradamente en clase sin motivo.*
- *Mal comportamiento interrumriendo la marcha normal de la clase.*
- *No acatar las indicaciones del profesor.*
- *Falta de respeto al profesor o a los compañeros.*
- *Mal comportamiento en los pasillos u otras dependencias del centro.*

Plan de Convivencia

CEIP Miguel Delibes

2025/2026

- Utilizar en clase aparatos electrónicos (mp3, teléfonos móviles, tablet etc.) que no tengan una finalidad didáctica.

QUIEN TOMA LA DECISIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR
Tutor Equipo docente Jefatura de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación pública o privada. - Comunicación escrita a la familia. - Reunión con la familia. - Pedir disculpas públicas o privadas. - Cambio de grupo. Saldrá durante un tiempo a otra clase del nivel /ciclo con trabajo para realizar. - Si tomada esta medida el alumno persisten o molesta en esa clase y no cumple con las normas, se remitirá a dirección.
Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> - La dirección informará al consejo escolar de la conducta perturbadora y notificará a los padres/tutores legales de la medida correctora aplicada. - Suspensión temporal de asistencia a su clase. Jefatura de Estudios le asignará dónde y con quién se quedará. - No participará (notificación familiar) en las actividades complementarias o extraescolares (periodo máximo 15 días).

d) Cuidado del mobiliario, bienes e instalaciones.

El edificio del centro, instalaciones, mobiliario y enseres personales deben ser respetados.

Si un alumno produce maltrato en los mismos, el responsable reparará los daños causados realizando las tareas oportunas por un periodo máximo de 5 días lectivos que subsanen dicho daño.

El tutor lo pondrá en conocimiento de los padres o tutores legales.

QUIEN TOMA LA DECISIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR
Profesor o Tutor Jefatura de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación pública o privada y comunicación por escrito a la familia. - Reparar individual o colectivamente el daño causado. - Periodo máximo de 5 días.

e) Limpieza del centro

Mantener limpio el centro es responsabilidad de todos y muestra el grado de educación de sus ocupantes.

Cuando un aula se encuentre sucia de forma anormal, serán los alumnos, alternativamente o en grupo, quienes efectúen su limpieza.

En los patios se arrojarán los desperdicios a los contenedores. Si no fuera así, y ante una conducta reiterada, el profesorado dispondrá el recoger papeles o desperdicios, si lo hubiere, durante un periodo de tiempo de recreo.

QUIEN TOMA LA DECISIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR
Profesor o tutor	- Reparar individual o colectivamente el daño causado.
Jefatura de estudios	- Si no se corrige la actitud, limpieza de las instalaciones ensuciadas.

- f) **Asistir a clase sin el material y/o trabajo escolar** correspondiente sin justificar y de forma reiterada.

QUIEN TOMA LA DECISION	MEDIDAS A ADOPTAR
Profesor o Tutor	- Notificación en la agenda- email-App - Comunicación personal a los padres. - Tareas extra en horario lectivo o en casa.

g) Uso con finalidad educativa de los sistemas informáticos y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Serán conductas contrarias:

- Insertar en el PC cualquier medio de almacenamiento extraíble (CD, DVD, USB) sin conocimiento del profesor
- Utilizar el ordenador del profesor sin su conocimiento.
- Acceder a Internet sin el conocimiento del profesor.
- Acceder a webs o blogs pornográficas o que inciten a la violencia.
- Acceder a juegos, pasatiempos y páginas no autorizadas, durante la clase.
- Acceder a las redes sociales.
- Utilizar aplicaciones de comunicación privada (e-mail, Messenger, Skype...)
- Acceder a las carpetas y/o medios de almacenamiento de otro alumno.
- Cualquier otro uso inadecuado de los medios informáticos y multimedia del centro.

QUIEN TOMA LA DECISIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR
Profesor o Tutor	<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación pública o privada al alumno. - Trabajo para la reflexión sobre la falta cometida. - Comunicación personal a los padres. - Tareas extra en horario lectivo o en casa. - Suspensión temporal del derecho de utilización de Internet y equipos informáticos.

h) Falta de higiene y aseo personal.

El alumnado ha de asistir limpio y aseado a las clases. Las familias han de prestar especial atención a la higiene y aseo de sus hijos/hijas

QUIEN TOMA LA DECISION	MEDIDAS A ADOPTAR
Profesor o Tutor	<ul style="list-style-type: none"> - Amonestación privada al alumno, dependiendo de la edad. - Amonestación privada a la familia.
Jefatura de estudios	<ul style="list-style-type: none"> -Comunicación personal a los padres. -Comunicación e intervención de la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad (PSC)

9.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- i) **La falta de respeto, indisciplina, acoso, agresión verbal o física**, directa o indirectamente, al profesorado y en general al personal que presta servicios en el centro.

QUIEN TOMA LA DECISIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR
Profesor	- Disculpas públicas.
Tutor	-Suspensión del derecho a asistir al lugar donde se realice la actividad.
Jefa de estudios	-Trabajos específicos en recreo u horario no lectivo.
Comisión de convivencia	-Suspensión del derecho a asistir a actividades extraescolares o complementarias del centro (entre 15 y 20 días lectivos).
Consejo Escolar	-Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (máximo 3 días), realizando los trabajos escolares que determine el tutor o profesor. -Suspensión del derecho de asistencia al centro (entre 5 y 10 días) siguiendo un programa de trabajo que garantice la continuidad del derecho a la evaluación continua.

- j) **La suplantación de la personalidad** en actos de la vida docente y la falsificación, deterioro o sustracción de documentos académicos.

QUIEN TOMA LA DECISIÓN	MEDIDAS A ADOPTAR
Profesor o tutor	- Primera vez en la escolaridad, aviso a la familia.
Jefe de Estudios	- Si repite la conducta, sanción con trabajo extra, sobre sensibilización de la importancia que tiene.
Comisión de convivencia	- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante

Consejo Escolar	un periodo superior a tres días e inferior a un mes (realizando los trabajos escolares que se determinen)
-----------------	---

k) El deterioro grave, causado intencionadamente centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

QUIEN TOMA LA DECISION	MEDIDAS A ADOPTAR
Profesor o tutor	- Comunicación a la familia del daño producido.
Jefe de Estudios	- Realización de tareas que contribuyan a la reparación del daño causado por un periodo no inferior a 6 días ni superior a 15 días lectivos.
Comisión de convivencia	
Consejo Escolar	- Reposición del material por parte del infractor. - Pago del daño causado.

I) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.

QUIEN TOMA LA DECISION	MEDIDAS A ADOPTAR
Profesor o tutor	- Comunicación a la familia.
Jefe de Estudios	- Realización de tareas que contribuyan a la reparación del daño causado por un periodo no inferior a 6 días ni superior a 15 días lectivos.
Comisión de convivencia	
Consejo Escolar	-Suspensión para realizar actividades complementarias o extraescolares que se realicen en el centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos. -Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días, dependiendo de la gravedad del hecho.

m) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

QUIEN TOMA LA DECISION	MEDIDAS A ADOPTAR
Profesor o tutor	- Comunicación a la familia.
Jefe de Estudios	- La repetición no consecutiva y por tres veces de una sanción impuesta conllevará la suspensión de participar en las actividades complementarias y extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos
Comisión de convivencia	
Consejo Escolar	

n) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una **discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad**, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.

QUIEN TOMA LA DECISION	MEDIDAS A ADOPTAR
Profesor o tutor	- Comunicación a las familias implicadas.
Jefe de Estudios	- Disculpas públicas.
Comisión de convivencia	- Suspensión del derecho a asistir a actividades extraescolares o complementarias del centro (entre 15 y 30 días lectivos).
Consejo Escolar	- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (máximo 3 días), realizando los trabajos escolares que determine el tutor o profesor.

- o) La utilización de imágenes, voz, o textos, por medios como correo electrónico, redes sociales, blogs, teléfonos móviles o cualquier otro medio informático... y su divulgación sin la autorización de miembros de la Comunidad Educativa con fines que contribuyan a difamar o acosar a un alumno o grupo mediante ataques personales.**

QUIEN TOMA LA DECISION	MEDIDAS A ADOPTAR
Tutor	- Comunicación a las familias implicadas.
Jefa de estudios	- Disculpas públicas.
Comisión de convivencia	- Suspensión del derecho a asistir a actividades extraescolares o complementarias del centro (entre 15 y 30 días lectivos).
Consejo Escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (máximo 3 días), realizando los trabajos escolares que determine el tutor o profesor. - Retención de los instrumentos utilizados.

9.3. Actuaciones Correctoras

Las medidas podrán ser:

-Actuaciones Inmediatas aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, como autoridad educativa, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.

-Medidas Posterioras: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas y teniendo en cuenta la actuación anterior, se podrán adoptar:

- *Medias de corrección*: se llevarán a cabo cuando se presenten conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro y son consideradas como faltas leves.
- *Procedimientos de acuerdo abreviado*: los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Estos procedimientos se pueden llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como grave o muy grave.

Proceso de mediación:

Ante un conflicto surgido entre dos o más personas y con el fin de dar una solución satisfactoria para todos ellos, se pueden contar con la ayuda de un mediador.

Será designado por el centro o por el alumno o padres/ tutores legales, dependiendo de la parte que proponga iniciar la mediación, no obstante, ambas partes deben aceptar la figura del mediador propuesto.

Los acuerdos se recogerán por escrito y en ellos se reflejarán los compromisos y el plazo de ejecución.

Si se hubiera iniciado un expediente sancionador, y la mediación terminase en acuerdo, el mediador lo comunicará al director quien dará traslado al instructor para que archive el expediente sancionador.

La duración de un proceso de mediación no puede ser superior a 10 días

Acuerdo reeducativo:

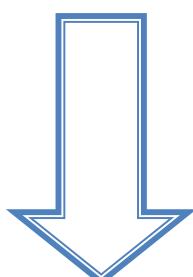
La iniciativa de acuerdo ha de partir del profesorado.

Será un acuerdo entre el centro y los padres o tutores legales de los alumnos.

El director nombrará un coordinador del proceso y se elaborará un documento escrito en el que se adopten unos compromisos de actuación y las consecuencias de su desarrollo.

En los procesos de mediación y acuerdo reeducativo, así como en la apertura de expediente sancionador, se seguirán las normas fijadas en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Tríptico RRI



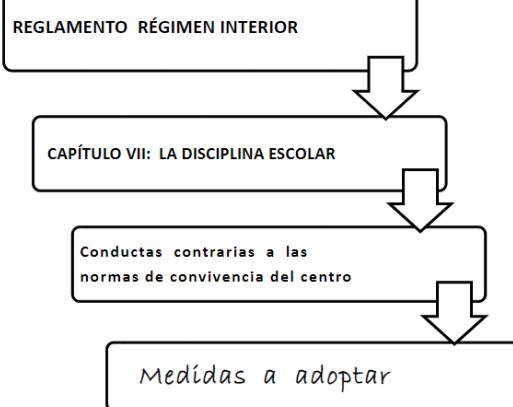
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Medidas a adoptar:
La falta de respeto, indisciplina, acoso, agresión verbal o física, directa o indirectamente, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa y, en general, al personal que presta servicios en el centro.	UNA FALTA Actuaciones del tutor/a: -Disculpas públicas.Información al Equipo Directivo.Anotación en el cuaderno de tutoría. Actuaciones del Equipo Directivo y coordinadora de Convivencia: -Anotación cuaderno de JE.Información a la coordinadora de convivencia. Durante el recreo. La JE o Coordinadora de convivencia realizará una sesión reeductiva con el alumno/a y una segunda sesión de seguimiento pasada una semana.Información a la familia vía telefónica.
La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación, deterioro o sustracción de documentos académicos.	DOS FALTAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce: -Actuaciones de corrección que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro durante dos días. -Información por escrito a la familia y/o realizar un acuerdo formal yescrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.
Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa.	TRES FALTAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce: -Privación de la asistencia a actividades complementarias y/o extraescolares recogidas en la PGA (Week Camp, Nieve, excursiones fin de curso...) -Información por escrito a la familia.
Uso de cualquier medio digital para difamar o acosar a un miembro de la comunidad educativa.	FALTAS SUCESSIONES: Se sigue el esquema anterior y se introduce: -Suspensión del derecho de asistencia a clases (máximo 3 días), realizando los trabajos escolares que determine el tutor o profesor.
Realización de cualquier tipo de práctica sexual en el entorno escolar o en cualquier actividad que desarrolle el centro.	TRES FALTAS: Se sigue el esquema anterior y se introduce: -Información a la familia. -Reposición del material por parte del infractor. -Pago del daño causado.
El deterioro grave, causado intencionadamente en dependencias del centro, material,pertenencias personales de la Comunidad Ed	



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

CEIP. MIGUEL DELIBES. VALLADOLID



*Este Triptico es un resumen del RRI al que pueden acceder desde la pág. Web del Colegio.

Medidas a adoptar:	
FALTAS DE ASISTENCIA:	La familia notificará con un escrito la falta de asistencia.
FALTAS DE PUNTUALIDAD:	Se respetará el horario de entrada y salida del centro. Tres días con un retraso de 10 minutos, se considera 1 falta de asistencia.
COMPORTAMIENTO EN CLASE:	<p>Se respetarán las orientaciones del profesor respecto a su aprendizaje, mostrándole el debido respeto y consideración, así como respetar el derecho de estudio de sus compañeros.</p> <p>Son conductas contrarias a la convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hablar reiteradamente en clase sin motivo. • Mal comportamiento interrumpiendo la marcha normal de la clase. • No acatar las indicaciones del profesor. • Falta de respeto al profesor o a los compañeros. • Mal comportamiento en los pasillos u otras dependencias del centro

Medidas a adoptar:	
CUIDADO DEL MOBILIARIO, BIENES INSTALACIONES:	<p>Si un alumno produce maltrato en los mismos, el responsable reparará los daños causados realizando las tareas oportunas por un periodo máximo de 5 días lectivos que subsanen dicho daño. El tutor lo pondrá en conocimiento de los padres o tutores legales.</p>
LIMPIEZA DEL CENTRO INCLUIDOS PATIOS, COMEDOR, JARDINES, ETC.	<p>Mantener limpio el centro es responsabilidad de todos y muestra el grado de educación de sus ocupantes.</p>
ASISTIR A CLASE SIN EL MATERIAL O TRABAJO ESCOLAR DE FORMA REITERADA	<p>No se entregará el material olvidado una vez comenzadas las clases a excepción del almuerzo.</p>
FALTA DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL:	<p>El alumnado ha de asistir limpia y aseada a las clases. Es conveniente que los niños de 3 años acudan al centro con pleno dominio del control de esfínteres. Los niños no deben acudir al centro con pañal.</p>

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El equipo de convivencia informará a la comisión de convivencia periódicamente del seguimiento del plan y ésta informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso escolar (enero y junio) de las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos, así como propuestas de mejora.

Anualmente, al finalizar el curso escolar, se evaluará el plan y las modificaciones que se consideren serán recogidas en la Programación General Anual del curso siguiente

11. DIFUSIÓN DEL PLAN

Anualmente, en las reuniones con padres/madres, la dirección del centro y el/la coordinador/a de convivencia se encargarán de que el plan sea conocido, valorado y respetado por toda la comunidad educativa. Así mismo se publicitará en la página Web del centro.

12. ANEXOS AL PLAN:

12.1. Protocolo de actuación ante sospecha de acoso o maltrato escolar. (Adaptación-resumen.)

Protocolo adaptado a nuestro centro siguiendo la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

Detección:

Ante la sospecha de acoso o maltrato escolar cualquier miembro de la comunidad escolar informará simultáneamente a la Jefatura de Estudios y al tutor-a del alumno-a objeto de maltrato e inmediatamente se abrirá un expediente de seguimiento y pondrá en marcha el protocolo de actuación.

Dos veces a lo largo del curso escolar se realizarán en el centro cuestionarios sobre preferencias con los compañeros a fin de prever posibles situaciones de marginación.

Se dotará a los alumnos-as de los equipos de ayuda de momentos y recursos para detectar posibles situaciones de maltrato.

Recabar información a través de:

- Todo el profesorado con docencia directa en la clase o clases implicadas y en especial con el tutor-a de los alumnos-as implicados y el -la coordinador-a de convivencia.
- Test de detección de acoso.

- Entrevista con los equipos de ayuda.
- Entrevista con el alumno-a maltratado.
- Si se va confirmando la sospecha citar a la familia para una entrevista.

Actuaciones:

- Información periódica a la familia sobre las actuaciones y efectividad, feedback.
- Sesión con el alumno-a objeto de maltrato para reforzar su seguridad (habilidades para afrontar la situación) y autoestima (Equipo psicopedagógico)
- Registro por parte de tutor-a de incidencias con alumno-a objeto de maltrato.
- Comunicación a todo el profesorado y refuerzo de la vigilancia en general y en especial en los momentos en los que se haya detectado se producen las agresiones.
- Sesión de sensibilización en el-los grupos implicados y actividades que refuerzen la cohesión del grupo.
- Sesión educativa con el alumnado maltratador.
- Aplicación de las sanciones previstas en el reglamento de régimen interno.
- Cualquiera otra que ayude a la formación y cambio de actitud del alumnado implicado.
- Evaluación del proceso y seguimiento de las actuaciones y su efectividad hasta el fin de la situación y actitudes que lo generaron.

12.2. Proyecto “Aprendemos a convivir”.

La mejora de la convivencia de un centro precisa de la participación y responsabilidad de toda la comunidad educativa.

Entendemos que educar en competencias es dotar a los alumnos/as de recursos y habilidades sin fecha de caducidad que les permita afrontar las relaciones de una manera autónoma y constructiva. Así pues, las diferencias y conflictos constituyen en sí mismos una excelente oportunidad de aprendizaje cuando somos capaces de generar una respuesta adaptada.

El equipo de convivencia del centro, integrado por la coordinadora de convivencia, jefa de estudios y coordinadores de ciclo, propone la puesta en práctica de un proyecto sencillo en su estructura externa, aunque cargado de complejidad como es la propia convivencia. El proyecto se compone de cinco ejes de actuación:

- Equipos ayuda
- Mediación
- Actualización del proyecto de patio en cuanto a dotación de material y espacios compartidos para el esparcimiento que faciliten las relaciones.
- Implementación de metodologías cooperativas que busquen la cohesión de los grupos y la ayuda entre iguales frente a la competitividad entre sujetos que genera desigualdades y enfrentamientos

- Sesiones reeducativas ante conductas contrarias a la convivencia frente al carácter punitivo de las sanciones. Se realizará un modelo con pautas a seguir en la sesión reeducativa de cara a poder realizarla cualquiera de las personas que se encargan de la resolución de conflictos en cada uno de los ciclos. Así mismo se ampliarán las actividades a realizar de permanencia de tres días en la sala "Stop and think": ayuda a las instalaciones del Centro, ayuda a alumnos más pequeños, ayuda en el patio (correcto reciclaje de residuos, alumnos con algún tipo de problema...), etc. Se realizará un registro de las mismas.
- Se intentará poner en práctica actividades restaurativas cuando la convivencia esté seriamente dañada dentro de un grupo.

Estos apartados tienen una dirección común: lograr la mejora de la convivencia del centro fomentando en el alumnado actuaciones responsables para sí y para los demás.

OBJETIVOS

- Mejorar y dinamizar las relaciones interpersonales de nuestros alumnos/as.
- Fomentar la participación del alumnado en la mejora de la convivencia
- Dotar al alumnado de recursos y habilidades para resolver sus propios conflictos y la mediación.

12.3. Equipos de ayuda

En nuestro centro escolar son los alumnos/as de 4º 5º y 6º de Primaria los que van a integrar estos equipos.

Los equipos están formados por tres personas cada trimestre en cada una de las nueve aulas y son elegidos democráticamente por sus compañeros.

Reciben formación en materia de habilidades sociales, empatía, escucha y mediación entre iguales impartida por la coordinadora de convivencia.

Durante un trimestre escolar asumen la tarea de proponer y dinamizar actividades que contribuyan a la mejora de la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de maltrato.

Características

- Son intervenciones formales
- Responden a iniciativas promovidas en el ámbito escolar
- Comienzan en los años 70 en Estados Unidos y Canadá.
- Están insertos en los planes de convivencia.

- Tienen autonomía propia diferenciados e integrados de/con otros planes.
- Están diseñados para prevenir el acoso.
- No tienen carácter punitivo
- Proporcionan respuesta directa a una demanda de ayuda.
- Se les proporciona habilidades en la solución de problemas.
- Los adultos apoyan y supervisan las actuaciones.

Funciones de los equipos ayuda:

- Dan ideas para mejorar la convivencia del grupo clase
- Ayudan a compañeros/as cuando tienen dificultades en tareas como deberes, o en alguna materia que se les dé bien.
- Acompañen y ayudan a las personas de su grupo que lo necesitan bien sea por motivos académicos o emocionales.
- Acogen a los recién llegados y actúan como acompañantes.
- Realizan en colaboración con la coordinadora de convivencia, algunas actividades que contribuyen a mejorar las habilidades relacionales de su grupo de referencia.

Calendario de implantación.

SEPTIEMBRE/OCTUBRE: sesiones informativas y elección de los equipos de ayuda.

RESTO DEL CURSO: Los equipos mantendrán reuniones periódicas quincenales (30''). El horario de reunión de los Equipos de ayuda se realizará la media hora después del recreo una vez por semana.

Para darle una mayor visibilidad frente a la Comunidad Educativa los equipos de ayuda realizarán actividades con todo el grupo dos veces cada trimestre.

Trimestralmente se realizará la evaluación y se considerarán posibles modificaciones. En el mes de junio se realizará una evaluación final y su planteamiento para el curso siguiente.

12.4. Mediación

Es un protocolo de actuación entre dos partes en conflicto. Generalmente se aplicará entre alumnos/as que se enfrentan de forma reiterada y no logran encontrar salida a sus diferencias.

La mediación se establece dentro del reglamento de régimen Interior como una fórmula formativa frente al carácter punitivo del castigo tradicional.

La participación en un acto de mediación es voluntaria y confidencial. Cada una de las partes en conflicto, expone su punto de vista, sus demandas y sus necesidades para la resolución del mismo. Así mismo, cada una de las partes se compromete a escuchar a la otra, llegar a acuerdos que satisfagan a ambas partes y se comprometen a cumplirlos.

Los procesos de mediación estarán moderados por la tutora o tutoras del alumnado implicado y en su defecto y a demanda de estos, por la coordinadora de convivencia en presencia de la jefa de estudios. El proceso será recogido en un acta en el que figuren los acuerdos aceptados por las partes en conflicto. Tienen un seguimiento hasta que ambas partes expresan estar satisfechos con la resolución.

Este curso se seguirá formando a los equipos de ayuda en la mediación entre iguales.

12.5. Patio de recreo

El patio de recreo constituye el lugar donde se produce el mayor porcentaje de encuentros no dinamizados por el profesorado. Es el “termómetro” de convivencia autónoma de un centro.

La observación sistemática de los períodos de recreo nos ofrece información valiosa para hacer crecer el proyecto de patio.

La organización de los espacios, los grupos y la oferta de materiales y recursos de juego, mejoran la interacción y contribuyen a la prevención de conflictos.

Aun así, es inevitable que estos se produzcan, por ello, introducimos este curso la mesa de la paz en el patio de recreo como lugar de aprendizaje y desarrollo de competencias comunicativa y social.

Del mismo modo ponemos en marcha la participación voluntaria para el alumnado de 5º y 6º en el programa “retos deportivos”. Proponemos la participación en liguillas deportivas que ponen de manifiesto el valor de la competencia justa y la necesidad de establecer normas en los juegos que den oportunidades a la totalidad de los participantes, favoreciendo la inclusión.